



Av. Constitución, 65-Entlo.
03400-Villena

San Jorge, 1
03801-Alcoy

Tel. +34 96 581 72 33
audifiel@audifiel.es
www.audifiel.es

FUNDACIÓN CRECER JUGANDO

Informe de auditoría de las cuentas anuales de
pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos
correspondientes al ejercicio terminado a 31 de
Octubre de 2021

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la FUNDACIÓN CRECER JUGANDO por encargo de la Presidencia:

Opinión favorable

Hemos auditado las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (en adelante, "cuentas anuales") del ejercicio 2020 (iniciado el primero de Noviembre de 2020 y finalizado el 31 de Octubre de 2021) de la FUNDACIÓN CRECER JUGANDO ("la Fundación"), que comprenden, en su formato de pymesfl, el balance a 31 de Octubre de 2021, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de Octubre de 2021, así como de los resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria pymesfl adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión favorable

Hemos realizado la auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en la Sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* del presente Informe.

De conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales, somos independientes de la Fundación según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad en España. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, afecten a la independencia exigible de modo que ésta se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión favorable.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son los que según nuestro juicio profesional han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos para nuestro trabajo respecto de las cuentas anuales del presente ejercicio. Estos aspectos más relevantes han sido tratados en el contexto de la auditoría y en la formación de nuestra opinión sobre éstos en su conjunto, pero no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos de incorrección material significativos en la auditoría que deban comunicarse en el presente Informe.

Responsabilidad del Presidente y del Patronato en relación con las cuentas anuales

Según los Estatutos de la Fundación, el Presidente es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable en España; por su parte, el Patronato es el responsable de la implementación del sistema de control interno que considere necesario para permitir la elaboración de las cuentas anuales libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la formulación de las cuentas anuales, que se someterán a su aprobación por el Patronato, el Presidente es el responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tuviera intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada conforme a la normativa reguladora de la actividad vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

De conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, en la ejecución de la auditoría aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo nuestro trabajo, en el que además:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material debida a fraude o error en las cuentas anuales, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que para la debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el objetivo de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Fundación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización del principio contable de empresa en funcionamiento por la Fundación y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar con su actividad. Si concluimos que existe una incertidumbre material debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales; o si dichas revelaciones no son adecuadas expresaremos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Fundación deje de cumplir el principio de empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales recogen las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de los trabajos planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de nuestra labor.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Fundación, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos. Salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión, describimos estos riesgos en nuestro informe de auditoría.

Villena, 10 de Marzo de 2022

ADN AUDIFIEL, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas - nº S-0460)

ADN & Audifiel

Nº ROAC S-0460 N.I.F. B-03.510.617

Socio Auditor de Cuentas

Vicente Pascual Cardona

(Inscrito en el R.O.A.C. - nº 16.815)

REA
auditores

Miembro ejerciente

AUDIFIEL, SL

Número: 23.038

Para incorporar al protocolo

E **economistas**
Colección General